

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
VIZCAINO JIMENEZ FERNANDO HEREDEROS DE	EL EJIDO
VIZCAINO MARTINEZ ANGEL	ALMERIA
VIZCAINO MARTINEZ LUIS HEREDEROS DE	MADRID
VIZCAINO SELFA CLOTILDE	ALMERIA
ZAPATA MARTINEZ CARLOS JORGE	ROQUETAS DE MAR

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, que regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 20 de enero de 2009, ha acordado el inicio de deslinde, Expte. MO/00372/2008, del monte público «Cortijo de la Zarba» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Cortijo de la Zarba, Código de la Junta de Andalucía AL-11039-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de ENIX, provincia de Almería, relativo a la unidad de gestión «La Peporra y otras».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 950 011 149. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Almería, 19 de marzo de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de Acuerdo de Inicio y operaciones materiales (apeo) del amojonamiento del monte público «La Ermita y otras».

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 18 de febrero de 2009 ha acordado el inicio del amojonamiento Expte. MO/00001/2009, del monte público «La Ermita y otras», propiedad de Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Huétor-Santillán, provincia de Granada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento total del perímetro deslindado en el expediente de amojonamiento de monte MO/00001/2009, aprobado con fecha 23 de enero de 2009,

del monte La Ermita y otras, Código de la Junta de Andalucía GR-10500-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Huétor-Santillán, provincia de Granada.»

Por parte de esta Delegación Provincial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 11 de mayo de 2009, a las 10,30 de la mañana, en la Casa de la Cultura de Huétor-Santillán (C/ Aguas, s/n). En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten interés legítimo para que asistan a dichos actos, en los que solamente podrán considerarse aquellas reclamaciones que traten sobre la práctica de este amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde, en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho que integre pretensión de titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 958 158 381, así como para concertar cita para la consulta del expediente.

Granada, 20 de marzo de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de inicio del deslinde del monte público «Riberas del Guadalhorce».

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, del 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de vienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes se ha ignorado su paradero o a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de Inicio de Deslinde

POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
31	9004	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	CÁRTAMA	MÁLAGA
31	9002	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	CÁRTAMA	MÁLAGA
30	9021	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	CÁRTAMA	MÁLAGA
29	9006	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	CÁRTAMA	MÁLAGA
28	9010	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	CÁRTAMA	MÁLAGA
28	9001	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	CÁRTAMA	MÁLAGA
16	9001	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	CÁRTAMA	MÁLAGA
16	9003	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	CÁRTAMA	MÁLAGA
16	9004	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	CÁRTAMA	MÁLAGA
11	9002	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	CÁRTAMA	MÁLAGA
11	9004	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	CÁRTAMA	MÁLAGA
21	9010	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	CÁRTAMA	MÁLAGA
21	9002	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	CÁRTAMA	MÁLAGA
21	9014	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	CÁRTAMA	MÁLAGA
21	9005	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	CÁRTAMA	MÁLAGA
17	9009	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	CÁRTAMA	MÁLAGA